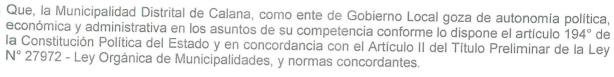


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2019-A/MDC

Calana, 02 de Enero de 2019

VISTO y CONSIDERANDO:



Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 003-2015 de fecha 26 de Febrero de 2015 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2015 y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Calana, en donde se encuentra la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Calana.

Que, conforme a lo indicado en los párrafos precedentes y encontrándose vacante el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Rural de la Municipalidad Distrital de Calana, resulta pertinente designar al profesional idóneo conforme a la normatividad vigente.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal Nº 003-2015 y sus modificatorias, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 02 de Enero de 2019 al Arq. Edwin José Luis Diaz Arias como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Calana- cargo clasificado de Director de Programa Sectorial I.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Juan Ramos Arocutipa ALCALDE







Dis

Gere